

## **BASES Y CONDICIONES “PROMO TICKETS TROPHY TOUR HONDURAS”**

La presente acción promocional, denominada “Promo Tickets Trophy Tour Honduras 2026” es organizada por Cervecería Hondureña S.A. de C.V., Ciudad San Pedro Sula, en los términos que abajo se detallan. La Promoción se rige por las bases y condiciones que se establecen a continuación (en adelante, las “Bases”), las cuales podrán consultarse en <https://www.coca-cola.com/hn> (en adelante, el “Sitio Participante”).

**1. Aceptación de las Bases:** La participación en la Promoción atribuye la condición de participante única y exclusivamente en la medida en que se cumplan las condiciones establecidas en las Bases e implica la aceptación plena e incondicional de lo dispuesto en las Bases. **CUALQUIER PERSONA QUE NO ACEPTE LAS PRESENTES BASES, LOS CUALES TIENEN CARÁCTER DE OBLIGATORIAS Y VINCULANTES, DEBERÁ ABSTENERSE DE PARTICIPAR DE LA PROMOCIÓN.**

### **2. Condiciones para ser Participante:**

**2.1** Podrán participar en la Promoción únicamente: (i) las personas físicas mayores de 18 años de edad con residencia en Honduras (al momento de la entrada en vigencia de la Promoción).

**2.2** No podrán participar de la Promoción: (1) el personal del Organizador, de las agencias publicitarias y/o de la Promoción y/o de cualquier otro proveedor de productos o servicios involucrados en la presente Promoción; (2) los ex-empleados de los antedichos que se hubieren desvinculado dentro de los 30 días anteriores a la fecha de comienzo del Plazo de Vigencia tal como se lo define más adelante; y (3) los cónyuges y/o parientes hasta el 2° grado de consanguinidad o afinidad de los mencionados en (1) y (2), ya sea que lo hagan en nombre propio o de terceros. Se restringe la participación a empleados de la empresa, clientes, proveedores o familiares de Cervecería Hondureña y Coca-Cola Company en esta promoción.

### **3. PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA.**

**3.1** Para participar en la presente Promoción no es necesaria la compra de ningún producto.

### **4. Territorio y Plazo de Vigencia de la Promoción:**

La Promoción tendrá vigencia en todo Honduras, desde las 12:00 horas (pm) del 21 de enero del 2026 hasta las 12.00 horas (pm) del día 14 de febrero del 2026. Luego de finalizado el Plazo de Vigencia, no se podrá participar de modo alguno en la Promoción.

### **5. Premio. Stock.**

**5.1** El premio para quien resulte ganador del mismo consiste en una entrada digital en formato de “QR” – sin cargo - (para el ganador que deberá cumplir con los requisitos de las presentes Bases) – “categoría entrada general” para poder asistir – durante el tiempo máximo de 1 (una) hora - al “**Trophy Tour Honduras 2026**” el día **14 de febrero del 2026**, a realizarse en Cámara de Comercio, San Pedro Sula, Honduras. El Trophy Tour Honduras 2026 es una experiencia de salas interactivas donde al finalizar el recorrido, el participante podrá visualizar el Trofeo de la Copa Mundial de la FIFA™ y tomarse 1 (una) foto con el Trofeo

de la Copa Mundial de la FIFA™. El Trophy Tour mencionado tendrá franjas horarias definidas por Organizador para gozar del Premio mencionado, a los efectos de respetar la capacidad que permite el predio. Dichas franjas horarias son: (i) 13:00 a 14:00 horas; ii) de 14:00 a 15:00 horas; iii) de 15:00 a 16:00 horas; iv) de 16:00 a 17:00 horas; v) de 17:00 a 18:00 horas; vi) horas (en adelante, denominados, el/los “Premio/s”) El Organizador no garantiza a quien resulte ganador del Premio que podrá asistir al Tour, en una determinada franja horaria, por cuanto las mismas estarán sujetas al stock al momento del canje correspondiente.

**5.2** El Stock total del Premio es de 240 unidades para toda la Promoción.

## **6. Mecánica De Participación:**

Para participar en la Promoción es necesario:

**6.1** El Organizador invitará a participar en la Promoción, mediante distintos medios de comunicaciones tales como: Redes Sociales, Google Ads, Códigos QR y Medios Digitales. Para poder participar de la Promoción, los Participantes que cumplan con los requisitos indicados en las presentes Bases, y tengan acceso a internet y un dispositivo acorde, deberán realizar las siguientes acciones:

**6.2** El Participante interesado en participar de la Promoción deberá registrarse en el Sitio Participante. Se le requerirá preliminarmente a los participantes que confirmen su correo electrónico. A tal efecto, el Sitio Participante les enviará a los participantes un código de autenticación (mediante correo electrónico), que deberán validar para iniciar el registro correspondiente. Efectuado positivamente la autenticación mencionada del correo electrónico, el participante deberá proporcionar durante el proceso de registro la siguiente información: i) Nombre; ii) Apellido; iii) Fecha de nacimiento; y iv) Ciudad. La inexactitud, ilegibilidad o falsedad de los datos suministrados por los Participantes, o la ausencia de alguno o parte de ellos, invalidará la participación en la presente Promoción. No se podrá realizar más de un registro por Participante/persona

**6.3** Una vez efectuado los pasos que anteceden, se le requerirá a todos los participantes que acepten las presentes Bases y el aviso de privacidad del Sitio Participante, llenando la casilla correspondiente que se incluirá para estos efectos.

**6.4** Una vez realizados los pasos que preceden, se le abrirá un nuevo enlace al participante para poder participar por el Premio. El participante deberá ingresar a dicho enlace para tomar conocimiento si resulta o no, potencial ganador del Premio.

**6.5** Si el participante resulto potencial ganador del Premio, el Sitio le informara: *“Felicitaciones! Eres uno de los potenciales ganadores para asistir el 14/02/2026 al Trophy Tour Honduras, San Pedro Sula 2026! Para ser considerado ganador, debes efectuar el canje del premio en el siguiente link. ¡Apúrate para elegir una de las diez franjas horarias (sujeto a stock) de visita al Trophy Tour Honduras! Tienes tiempo hasta las 22:00 horas del 12 de febrero del 2026 para hacer el canje de tus entradas! ¡Te esperamos!”*

**6.6** Si el participante no resulto potencial ganador del Premio, el Sitio le informará: *“Sigue Participando por esta u otras promociones”*

**6.7** Para que un Participante sea potencialmente ganador de un Premio, deberá ingresar al enlace indicado en el punto 6.4 de las presentes Bases en el Horario Ganador, conforme se indica en el punto 7. de las presentes Bases.

**6.8** Aclaraciones Generales. Límites de participación:

Un participante podrá participar 1 (una) sola vez por día en la Promoción durante el Plazo de Vigencia, siempre y cuando no hubiera resultado potencial ganador de alguno Premio previamente. Es decir, una vez que un participante es informado de su condición de potencial ganador, ya no podrá seguir participando en la Promoción. En virtud de ello, sólo podrá resultar potencial ganador del Premio, (1) una sola vez.

## **7. Determinación de los potenciales ganadores. Medidas de transparencia y seguridad.**

**7.1** Previo al comienzo del Plazo de Vigencia de la Promoción y ante la presencia de un Notario Público designado a tal efecto, el Organizador determinará al azar, mediante un sistema automatizado y aleatorio, los horarios ganadores por hora y día del Premio, conforme el stock indicado en cada franja horaria en el punto 5.2 de las presentes Bases.

**7.2** En el caso de que, durante el Plazo de Vigencia, ningún Participante ingrese al enlace en uno de los Horarios Ganadores, el potencial favorecido con el Premio asignado a dicho Horario Ganador, será el Participante que hubiese ingresado correctamente al enlace, en la posición más cercana subsiguiente en orden cronológico a dicho Horario Ganador. A modo de ejemplo y para mayor comprensión se aclara: si el Horario Ganador estipulado en el punto 7.1 fuese a las 10.00 horas y un Participante hubiese ingresado al enlace a las 10:07 horas del mismo día, se considerará que su participación ha sido enviada en un Horario Ganador, por haber ingresado al enlace indicado en el punto 6.4 de las presentes Bases, más contiguo al Horario Ganador.

**7.3.** En el supuesto de que hubiera un “empate” en un Horario Ganador entre los participantes, será potencial ganador de dicho Premio, aquella persona que el Sitio Participante informe al Organizador que hubiera ingresado primero al enlace. De existir hipotéticamente alguna discrepancia en algún aspecto, prevalece siempre lo que informe al Organizador el Sitio Participante, por lo que la decisión del Organizador que tome a tal efecto será final e inapelable.

**7.4** Se deja constancia que la falta de retiro o recepción o canje del Premio por parte del Ganador en las modalidades mencionadas, por cualquier motivo o causa que fuera, incluyendo caso fortuito y/o fuerza mayor, hará perder en forma automática el derecho al Premio y a formular reclamo alguno como consecuencia de la participación en la Promoción. En tal caso, el Premio quedará en poder del Organizador, quien podrá darle el destino que considere, a su exclusivo criterio. Todo gasto en el que deban incurrir los Ganadores a fin de concurrir a utilizar o retirar el Premio, incluyendo, pero no limitado, gastos de traslado, estadía, alimentos, bebidas, viáticos, estacionamiento, etc. serán a cargo de éstos, exclusivamente.

**7.5.** El Premio vacante, no asignado, no reclamado, no otorgado o no canjeado, permanecerán en poder del Organizador, quien podrá darle el destino que estime más conveniente, a su exclusivo criterio. En caso de que, por cualquier motivo ajeno al Organizador, una vez asignado el Premio el ganador no canjeare o gozare el Premio correspondiente, perderá todo derecho al goce del Premio, el que quedará vacante y en poder del Organizador. El Organizador no se hará cargo de gastos, daños o pérdidas ocasionados a los ganadores de la Promoción o de terceros, en sus personas o en sus bienes, debida a o en ocasión de la utilización del Premio. Tampoco se hace responsable el Organizador por gastos originados por el potencial ganador en la asignación del premio.

7.6. Quienes resulten ganadores del Premio, deberán cumplir y respetar todas las normas, protocolos y recomendaciones e indicaciones de las autoridades nacionales. Asimismo, deberán cumplir con los protocolos y medidas de seguridad, exigidos por el Organizador de la Promoción y del Lugar del Evento. Quienes no cumplan con los requerimientos mencionados, perderán su derecho al uso y goce del Premio, sin poder efectuar reclamo alguno al Organizador.

7.7 Si a las 12:00 pm horas del 14 de febrero del 2026, hubiera quedado sin asignar alguno de los Premios indicadas en el punto 5), por no haber cumplido, los potenciales ganadores los requisitos y/o plazos de asignación requeridos y/o canjes correspondientes, los referidos Premios quedaran vacantes y en poder del Organizador, quien podrá darle el destino que considere.

## **8. Asignación de Premios.**

8.1 Los potenciales ganadores que hubieran sido informados que hubieran sido favorecidos con un Premio, para poder efectuar el canje del mismo, deberán ingresar el Código informado por el Sitio Participante en el link que se abrirá a tal efecto. Los participantes podrán efectuar el canje del premio hasta las 12:00 horas del 14 de febrero del 2026.

8.2. Dado que el Trophy Tour mencionado tendrá franjas horarias definidas por Organizador para gozar del Premio, al momento de efectuar el canje del premio en el link mencionado anteriormente, el potencial ganador deberá seleccionar entre las franjas horarias en que horario asistirá. **El Organizador no garantiza a quien resulte potencial ganador del Premio que podrá asistir en una determinada franja horaria, por cuanto las mismas estarán sujetas al stock al momento del canje correspondiente.**

8.3 Seleccionado por el potencial ganador el horario mencionado en el punto que antecede, se le abrirá un nuevo enlace confirmado su canje del Premio, y el Sitio Participante le enviará de manera automática el Premio (con sus dos entradas con códigos QR) al correo electrónico indicado en el punto 6.2). Es exclusiva responsabilidad del ganador de controlar su correo electrónico (incluyendo SPAM y/o correo no deseado). Será considerado recibo suficiente el email enviado por el Organizador con el mencionado premio.

Asimismo, el participante podrá: i) guardar la entrada en su wallet del celular (únicamente si su dispositivo móvil lo permite) y/o ii) consultar su entrada (hasta las 12:00 horas del 14/02/2026) en su cuenta personal creada en el Sitio Participante.

8.4 Es total responsabilidad del ganador de llegar al Trophy Tour Honduras 2026, con debida antelación y documentación correspondiente. A tal efecto, cada ganador deberá presentarse, en la franja horaria “canjeada” y con sus respectivos documentos de identidad válidos y vigentes, junto con las entradas correspondientes. No se permitirá el ingreso al Trophy Tour Honduras 2026, fuera la franja horaria o día permitido o sin la documentación requerida. El Organizador no será responsable si el ganador, se presenta fuera de la franja o día correspondiente. El ganador deberá presentar las entradas al ingreso de Trophy Tour, totalmente legibles y con el código QR totalmente identificable para su correcto escaneo por el personal de seguridad.

## **9. Disposiciones varias.**

9.1 El Organizador se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación, así como también se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas desleales o indebidas. Cualquier tentativa de fraude o de conducta desleal o indebida (como lo pueden ser, pero no

limitado, a: los registros de participación dobles o apócrifos; utilización de bots, software o cualquier otra herramienta o insumo tecnológico que les permita obtener una ventaja desleal en la Promoción; desacreditación de la Promoción en los distintos Medios de Comunicación; comentarios injuriosos y/o denigrantes y/o difamatorios y/ o que atente contra la moral y/o las buenas costumbres y/o el derecho y/o que no encuadran en los objetivos de la Promoción y/o incluyan contenidos considerados pornográficos o racistas y/o que apelen a la intolerancia, a la discriminación y/o que contradigan de cualquier forma el espíritu de la Promoción y/o que violen, derechos o marcas de terceros, entre otras) por parte de un participante llevará a la nulidad de su participación. En este caso, los que incumplan esta regla serán descalificados y eliminados de la Promoción, sin generar responsabilidad alguna para el Organizador, renunciado a ejercer cualquier tipo de acción legal en contra del Organizador, que derive de la descalificación y eliminación, proveniente del actuar fraudulento o desleal o indebido, aquí referido de dicho participante. Está prohibido y será anulado por el Organizador cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice de manera mecánica, por cualquier proceso, ya sea técnico o mecánico de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, manual programado, mecanizada o mediante el uso de perfiles y/o cuentas falsas o adulteradas que no correspondan a la verdadera identidad del participante, o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el participante. El Organizador se reserva el derecho de eliminar a todo aquel participante que participe en forma indebida y contraria a la presentes Bases.

**9.2** El Organizador no garantiza el acceso, posibilidad de uso continuado, correcto funcionamiento y estado del Sitio Participante. El Organizador en ningún caso, será responsable por fallas en los equipos de computación, de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la Promoción. En caso que el Organizador determine que algunos de los participantes hubieran violado alguna de las reglas fijadas en las presentes Bases, podrá proceder a su inmediata exclusión de la Promoción.

**9.3** El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio adicional no especificado en estas Bases, incluyendo pero no limitado: gastos de traslado o transportes hacia el Trophy Tour, comidas, bebidas, hospedaje, seguros, estacionamientos, etc. El Premio es intransferible y no podrá ser canjeado por otros bienes o premios o dinero. Se encuentra expresamente prohibido que el Premio sea comercializado y/o vendido por sus ganadores y/o acompañantes, ya sea en forma directa como a través de terceros. El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes si advierte que algún ganador y/o acompañante de la Promoción, comercializa y/o vende algún Premio. En caso de que, por cualquier circunstancia, el ganador no pudiera o no quisiese aceptar su Premio, dicho premio permanecerá en poder del Organizador quien podrá darle el destino que considere. Cualquier impuesto que grave la obtención del Premio o gasto en que deban incurrir el ganador en relación o con motivo del mismo estará a cargo del ganador. Ante supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, el Organizador no se hace responsable de otorgar otro premio en reemplazo, o de compensar al ganador de manera alguna. El Organizador no será responsable por eventuales i) daños y/o perjuicios ocasionados a los ganadores y/o a terceros en sus personas y/o bienes debido a o en su relación con, el uso o goce de los Premios, y ii) inconvenientes que pudieran tener los potenciales ganadores y su acompañante por la pérdida, robo o hurto de las entradas y/o uso indebido de las mismas. No será responsable el Organizador de ningún

gasto que los potenciales ganadores o ganadores deban realizar para la asignación de los Premios. Es total responsabilidad del ganador y su acompañante de llegar en el horario indicado en la Franja horaria el día 14 de febrero del 2026.

**9.4** El Organizador en ningún caso, será responsable por cualquier otra situación ajena al Organizador que pudiere afectar la participación de la Promoción, incluyendo, pero no limitado a las restricciones locales, municipales, provinciales, nacionales y/o de cualquier índole que pudiera afectar la misma, ya sea con motivo del Covid-19, y/o cualquier pandemia y/o cualquier epidemia y/o cualquier situación y/o restricción impuesta por cualquier Organismo y/o Autoridad. En virtud de ello, los participantes aceptan y reconocen, que el Trophy Tour Honduras 2026 podría ser – total o parcialmente – cancelado, modificado, retrasado, suspendido y/o prorrogado, por restricciones sanitarias, sin poder efectuar reclamo alguno al Organizador. Los ganadores, aceptan, entienden y declaran que, al asistir a una experiencia presencial y con público, podrían exponerlos a cualquier virus, bacterias, y/o variantes de los mismos, siendo únicos responsables de dicha decisión. Los ganadores y acompañantes, aceptan asumir voluntariamente, todo riesgo relacionado directo o indirecto, de cualquier manera con la exposición a Covid-19, dengue y cualquier virus, bacterias y/o de sus variantes. Asimismo, los ganadores, manifiestan en carácter de declaración jurada que en caso de presentar síntomas asociados con el Covid-19 y/o asociados a cualquier virus o bacterias contagiosa y/o de sus variantes, se abstendrán de concurrir a la experiencia, no siendo responsable el Organizador por tal afectación. El Organizador no será responsable en caso de que, por motivos ajenos a su voluntad —incluyendo, sin limitarse a ello, restricciones de importación, exigencias de autorizaciones administrativas, decisiones de la FIFA y/o Autoridades locales y/o cualquier supuesto de caso fortuito o fuerza mayor—, el Trofeo de la Copa Mundial de la FIFA no se encuentre disponible en la fecha, condiciones o modalidad previstas en esta Promoción.

**9.5** Esta Bases pueden contener enlaces a otros sitios de Internet y referencias a nombres, marcas, productos o servicios de terceros. Esos enlaces se proveen únicamente para los fines de esta Promoción y no implica que sean propiedad u operados por el Organizador, por lo que de ninguna manera constituyen o implican respaldo, patrocinio, asociación y/o recomendación por parte del Organizador respecto de dichos terceros, su información, productos o servicios ni vinculación alguna el Organizador. En virtud de ello, el Organizador se libera de cualquier responsabilidad de los referidos sitios. Cuando los participantes hacen click e ingresan en sitios de Internet de propiedad de terceros que no pertenecen al Organizador, estarán sujetos a los términos y condiciones de uso de dichos sitios web. Los Usuarios reconocen que el Organizador no tienen control sobre las prácticas y políticas de tales sitios web, ni edita o controla su contenido. El Organizador no será responsable ni brindan garantía por los contenidos, materiales, acciones y/o servicios prestados por los mismos, ni por daños o pérdidas ocasionadas por la utilización de los mismos, sean causadas directa o indirectamente. Los participantes deberán leer detenidamente las políticas de acceso y uso, y aceptar las mismas antes de continuar navegando o visitando dichos sitios web de terceros, lo cual será bajo su entero y exclusivo riesgo y responsabilidad. El Organizador no garantizan la legalidad de los contenidos, operaciones e informaciones que se comuniquen, reproduzcan y/o realicen en sitios web de terceros ni la ausencia de nocividad de tales contenidos o servicios, por lo que el participante exime de toda responsabilidad al Organizador por los contenidos incluidos en los referidos sitios web o los productos o servicios que en ellos se ofrecen o promocionan.

## **10. Interpretación**

Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar estas Bases y la Promoción comunicando tal circunstancia por los mismos medios por los que se dan a conocer estas Bases, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes. Cualquier cuestión no prevista en estas Bases será dirimida por el Organizador, sin perjuicio de los derechos que por ley asistan a los participantes. El Organizador se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los participantes aceptan por el solo hecho de participar en la Promoción. Cualquier situación que pudiera plantearse con relación a la Promoción y que no estuviera expresamente resuelta por estas Bases, será únicamente dirimida por el Organizador conforme a derecho y sus decisiones serán inapelables.

## **11. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD Y LIBERACIÓN:**

CHSA o Coca Cola Company, sus subsidiarias y agencias ("Partes Exoneradas") no son responsables por participaciones, correos electrónicos perdidos, tardíos, mal dirigidos, ininteligibles, devueltos o no entregados, o por satélite, red, servidor, proveedor de servicios de Internet (ISP), sitio web u otras conexiones perdidas, interrumpidas o no disponibles, o con problemas de accesibilidad o congestión de tráfico, problemas de comunicación, hardware o software o líneas de computadora, red, teléfono, satélite o cable fallidos, o problemas técnicos, o transmisiones mezcladas, codificadas, retrasadas o mal dirigidas, fallas o dificultades de hardware o software de computadora, u otros errores de cualquier tipo, ya sean humanos, mecánicos, electrónicos o de red. Así mismo no serán responsables por riesgos provenientes de personas que manipulan o abusan de cualquier aspecto de esta Promoción, sitio web, aplicación o actúan en violación de las Reglas oficiales, o actúan de cualquier manera para amenazar, abusar o acosar a cualquier persona, o violar los términos o políticas internas de CHSA o Coca Cola Company, sus subsidiarias, según lo determine únicamente CHSA o Coca Cola Company, sus subsidiarias, así mismo estas serán descalificadas. Las Partes Exoneradas no son responsables de ninguna información incorrecta o inexacta, ya sea causada por los usuarios, la manipulación, la piratería informática o cualquier programación o equipo asociado o utilizado en esta Promoción, y no asume ninguna responsabilidad por ningún error, omisión, eliminación, interrupción o retraso en la operación o transmisión o falla en la línea de comunicación, robo o destrucción o acceso no autorizado al sitio web. Cualquier uso de métodos de entrada robóticos, macro, automáticos, programados o similares anulará todas las participaciones relacionadas y puede someter a ese participante a la descalificación. Las Partes exoneradas no son responsables por lesiones o daños a los participantes o los bienes propiedad de cualquier otra persona relacionada con la participación en esta Promoción o que resulte de ella. En caso de que alguna parte involucrada esté, comprometida a juicio exclusivo de CHSA o Coca Cola Company, sus subsidiarias, y que puedan corromper o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o el desarrollo adecuado de esta Promoción, o presentación de Participaciones, CHSA o Coca Cola Company, sus subsidiarias se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de suspender, modificar o cancelar la promoción, y determinar los ganadores de las Participaciones válidas y no sospechosas recibidas antes de la acción tomada, o de lo contrario, según se considere justo y equitativo por el Patrocinador. Todos los materiales que puedan ser enviados en razón de esta Promoción por los participantes

pasan a ser propiedad de Anheuser-Busch, LLC y Cervecería Hondureña S.A. de C.V. y no se devolverán.

Los participantes aceptan que CHSA y sus empresas matrices, subsidiarias y afiliadas, y las agencias de publicidad y promociones, y sus respectivos funcionarios, directores, empleados, distribuidores mayoristas, representantes y agentes, no tendrán responsabilidad alguna por, y están liberados y deberán ser eximido de responsabilidad por parte de los participantes contra cualquier responsabilidad, por cualquier lesión, pérdida o daño de cualquier tipo, a las personas, incluida la muerte o daños a la propiedad, o los derechos de publicidad o privacidad, difamación, infracción de derechos de autor o representación que resulte en la totalidad o en parte, directa o indirectamente, de la aceptación, posesión, mal uso o uso del premio o la participación en esta Promoción o en cualquier actividad relacionada con la Promoción. El ganador, al aceptar el premio, otorga permiso a CHSA o Coca Cola Company, sus subsidiarias y aquellos que actúan de conformidad con su autoridad para usar su nombre, voz y/o imagen autorizando que estas puedan ser alteradas, cambiadas, modificadas, editadas, utilizadas sola o con otros trabajos, según lo determine únicamente CHSA o Coca Cola Company, sus subsidiarias, para fines de publicidad, comercio y sorteos sin compensación adicional, en cualquier momento o tiempo, en todos los medios ahora conocidos o descubiertos en el futuro en todo el mundo y en Internet sin previo aviso, revisión o aprobación.

La responsabilidad de CHSA o Coca Cola Company, sus subsidiarias se limita a la entrega de los premios ofrecidos en los términos de las presentes Bases y, por consiguiente, no se responsabiliza por eventos imprevistos o gastos en los que pueda incurrir el ganador al momento de hacer efectivo su premio, y por tanto, el ganador exime a CHSA o Coca Cola Company, sus subsidiarias, sus funcionarios, consejeros, socios, mandantes, empleados, agentes o representantes, directores, accionistas, matriz y empresas subsidiarias o afiliadas, etc. de: (i) toda responsabilidad que se pudiere originar como consecuencia de cualquier reclamo, demanda o acción, de la naturaleza que fuere, por el goce y el uso del Premio recibido; (ii) cualquier pérdida o daño a la propiedad, daño físico o moral, enfermedad, accidentes, inclusive la posibilidad de una discapacidad permanente y muerte que pudiere acaecer sobre el GANADOR o de terceros durante el goce y el uso del Premio recibido; (iii) riesgos imprevistos o desconocidos, delitos o faltas culposas, o cualquier caso fortuito o de fuerza mayor ocurridos sobre el GANADOR o de terceros en virtud del goce y el uso del Premio recibido; por lo que, en virtud de lo anterior, el GANADOR declara LIBRE Y SOLVENTE a CHSA o Coca Cola Company, sus subsidiarias de toda responsabilidad, ya sea de naturaleza civil o penal, o de cualquier otra naturaleza, que pudiera causarse a futuro, durante el goce del Premio.

El Patrocinador no se hacen responsables por los actos, utilización, mecanismos o medios futuros en que pueda incurrir el ganador, a fin de poder disfrutar el premio objeto de la presente promoción.

En caso de fraude en la participación por parte del ganador o participantes, estos serán descalificados y no podrán hacerse acreedor de ningún premio, y quedarán en propiedad de CHSA o Coca Cola Company, sus subsidiarias.

Los participantes, ganadores ,reconocen los riesgos y la exposición intrínseca que conlleva la participación y goce de los premios contenidos en esta promoción, por lo que liberan de cualquier responsabilidad a de CHSA o Coca Cola Company, sus subsidiarias, provenientes de la participación y/o goce de los premios.

Adicionalmente, en caso los ganadores de los premios no puedan asistir a la reprogramación del evento, los premios pasan a ser propiedad directa de CHSA o Coca Cola Company, sus subsidiarias para uso exclusivo. Los ganadores eximen de cualquier responsabilidad a de CHSA o Coca Cola Company, sus subsidiarias por los premios que no sea posible entregar o llevar a cabo por razones ajenas a su voluntad, así como aquellos que puedan catalogarse como fuerza mayor o caso fortuito, tales como terremotos, huracanes, manifestaciones, invasiones, tormentas, etc. O acciones directas de personas que forman parte del desarrollo de esta dinámica tales como cambios de leyes o suspensión de los eventos por cualquier motivo. Los ganadores o participantes en general entienden y aceptan los peligros intrínsecos que tienen la realización de las actividades que conlleva participar y ganar la presente dinámica, por lo que expresamente liberan de cualquier responsabilidad CHSA o Coca Cola Company, sus subsidiarias, empresas relacionadas, sus representantes y socios que estén relacionadas con la realización de esta dinámica y así mismo, se comprometen a sacar libre a CHSA o Coca-Cola Company, sus subsidiarias, ante cualquier problema legal, denuncia, proceso, juicio o riesgo reputacional en el que el ganador y/o participante pueda incurrir por acciones propias, y que sean ajenas de la voluntad de CHSA o Coca-Cola Company, sus subsidiarias, como la forma de reclamo y uso de los premios, así como de su comportamiento al momento de redimir y hacer uso de cualquiera de los premios. CHSA promueve el consumo responsable de bebidas alcohólicas por lo que el ganador y/o participantes de la Promoción, aceptan ser los exclusivos responsables de su actuar en todo momento, por lo que en caso sea necesario, se comprometen a dar declaraciones públicas según lo estime conveniente CHSA o Coca Cola Company, sus subsidiarias, a fin de conservar el buen nombre y prestigio de CHSA o Coca Cola Company, sus subsidiarias, sociedades del grupo empresarial, sociedades relacionadas, socios, accionistas, directores, gerentes y colaboradores en general. Por lo anterior el ganador será responsable de su propio comportamiento mientras disfrutan del premio. CHSA o Coca Cola Company, sus subsidiarias se reserva el derecho, a su entera discreción, de excluir al ganador de participar en cualquier aspecto del Premio si alguna parte no cumple las instrucciones de CHSA o las empresas relacionadas con el Premio, o si el ganador actúa de manera que sea peligrosa para su propia integridad o para el público en general, o sean, a criterio de CHSA o Coca Cola Company, sus subsidiarias, antisociales de cualquier forma o provoquen altercados o molestias a otras personas. El incumplimiento de estos Términos y condiciones podrá resultar en que se deniegue el premio o se pida al ganador que se marche del lugar donde han ocasionado el disturbio o acontecimiento, entendiéndose que es el ganador quien rechaza el premio y decide abandonarlo. Así mismo, los participantes y/o ganadores están enterados y reconocen que CHSA o Coca Cola Company, sus subsidiarias en ningún momento fomenta o apoya la migración ilegal o el cometimiento de cualquier acto de violación a las normas de cada país, por lo cual exoneran a CHSA o Coca Cola Company, sus subsidiarias, por cualquier ilegalidad cometida al momento del disfrute del premio.

## **12. LICENCIA DE PUBLICIDAD Y DERECHOS DE AUTOR:**

Los participantes otorgan al Patrocinador derecho y licencia exclusiva, perpetua, irrevocable, sin restricciones, libre de regalías, sublicenciable y transferible para explotar su Participación (incluidos, entre otros, su nombre, perfiles de redes sociales, y cualquier derecho de propiedad intelectual, (por ejemplo, derechos de autor, marca registrada, etc.) contenidos en su participación) en cualquier medio conocido ahora o en el futuro, sin ningún pago u otra consideración de ningún tipo, o permiso o notificación, para cualquier fin, incluidos, entre otros, su participación. La concesión anterior incluye, entre otros, el derecho a reproducir, exhibir, distribuir, ejecutar públicamente, crear obras derivadas de, alterar, enmendar, transmitir, editar, publicar, usar, comercializar, otorgar licencias, sublicenciar y adaptar la participación y la información introducida para participar, en cualquier y todos los medios conocidos ahora o en el futuro, en todo el mundo, para cualquier propósito, ya sea de naturaleza comercial o de otro tipo, incluso en contextos y circunstancias que resulten en que su participación se asocie con un Patrocinador o Patrocinadores en particular. En consecuencia, por la presente renuncia a cualquier objeción a dicho uso, incluidos, entre otros, la distribución, la reproducción, la creación de obras derivadas, la ejecución pública o la exhibición de su participación, y cualquier reclamo de compensación en relación con ello. Dicha renuncia incluirá cualquier reclamación por infracción de cualquier denominado “Derecho moral”, o derecho o interés similar. Por último, los participantes, ganadores y acompañantes autorizan a Cervecería Hondureña S.A. de C.V. a que puedan grabarlos en video, fotografía, voz y contenido audiovisual de todo tipo, mientras participa en la promoción, hace la redención de su premio y/o hace uso del mismo, para que CHSA o Coca Cola Company, sus subsidiarias pueda hacer uso de dicho material audiovisual en la manera que considere oportuno, pudiendo sacar cualquier beneficio de tal material, pudiendo los ganadores y/o acompañantes ser grabados o fotografiados en todo momento mientras hacen uso del premio, por ejemplo, en los traslados, tiempos de alimentación y desarrollo de las actividades varias.

## **13. RESOLUCIÓN DE DISPUTAS:**

La presente actividad, la elección de ganadores, la entrega de premios, la recogida de datos personales, así como todos los aspectos relativos a su desarrollo estarán amparados bajo la legislación Civil, Mercantil y Penal vigente en Honduras, por lo tanto, sus participantes, usuarios, ganadores y acompañantes aceptan someterse expresamente a referida legislación, condición ésta indispensable para adquirir la condición de usuario, participante o ganador de la presente promoción.

## **14. PATROCINADOR:**

Cervecería Hondureña S.A. de C.V. con domicilio en Bulevar del Nte., 21102 San Pedro Sula, Cortés, como filial de Anheuser-Busch.

Esta Promoción no está patrocinado, respaldado ni administrado de ninguna manera por Facebook, Instagram o X, ni está asociado con ellos. Cualquier pregunta, comentario o queja con respecto a esta Promoción deberá dirigirse al Patrocinador y no a Facebook, Instagram o X.

## **15. DIRECTRICES DE INGRESO Y CONTENIDO PROHIBIDO:**

Las participaciones (toda actividad, diseño, bien, información, consentimiento, etc. Que el participante utilice para participar dentro de la presente dinámica) deben cumplir con los siguientes requisitos, en caso y según aplique:

- La participación no puede difamar, tergiversar o contener comentarios despectivos sobre CHSA o Coca Cola Company, sus subsidiarias o sus productos, u otras personas, productos o empresas, ni comunicar mensajes o imágenes incompatibles con las imágenes positivas y/o la buena voluntad con las que CHSA o Coca Cola Company, sus subsidiarias desea asociarse.
- El Patrocinador tendrá pleno derecho y poder para copiar, publicar, transmitir, exhibir, distribuir, usar, editar, traducir, alterar, combinar con otro material, reutilizar y adaptar cualquiera o todas las partes de la participación de cualquier manera y para cualquier propósito, en cualquier momento, ahora o en el futuro, en cualquier medio ahora conocido o inventado en el futuro en todo el mundo de cualquier manera y para cualquier propósito.
- La participación no puede: (a) ser sexualmente explícita o sugestiva, violenta o despectiva de cualquier grupo étnico, racial, de género, religioso, profesional o de edad, profana o pornográfica, contener desnudez o cualquier actividad materialmente peligrosa; (b) promover el consumo excesivo o irresponsable de alcohol, o promover el uso ilegal de alcohol, drogas, tabaco, armas de fuego (o el uso de cualquiera de los anteriores), cualquier actividad que pueda parecer insegura o peligrosa o cualquier agenda política en particular o mensaje; (c) ser obsceno u ofensivo, respaldar cualquier forma de odio o grupo de odio; (d) contenga una imagen de cualquier persona menor de 18 años; (f) contener marcas comerciales, logotipos o imágenes comerciales propiedad de otros, o publicitar o promocionar cualquier marca o producto de cualquier tipo (que no sea Coca Cola Company), sin permiso, o contener cualquier identificación personal, como números de placas, nombres personales, direcciones de correo electrónico o direcciones postales; (g) contener materiales protegidos por derechos de autor propiedad de otros sin permiso; (h) contener materiales que incorporen los nombres, generales u otros indicios que identifiquen a cualquier persona, viva o muerta, sin permiso; (i) hacer referencia o representar nombres, logotipos o características fácilmente reconocibles de un minorista de bebidas alcohólicas (como una tienda de comestibles, una tienda de conveniencia, un restaurante, un bar o cualquier otro lugar minorista que venda bebidas alcohólicas); o (j) no puede estar en sí mismo, en violación de ninguna ley.
- Cada participante garantiza y declara que la participación (en caso aplique): (a) es su trabajo original, (b) no se ha publicado previamente; (c) no ha recibido premios anteriores; y (d) no infringe los derechos de autor, marcas registradas, derechos de privacidad, publicidad u otra propiedad intelectual u otros derechos de cualquier persona o entidad;
- Cualquier participante cuya participación incluya semejanzas de terceros o contenga elementos que no sean propiedad del participante (como, entre otros, representaciones de personas, edificios, marcas comerciales o logotipos) debe poder proporcionar autorizaciones legales para dicho uso, incluido el uso del Patrocinador de dicha participación, en una forma satisfactoria para el Patrocinador, previa solicitud, antes de la entrega del premio y/o la designación del participante como ganador.
- Cualquier participación que, a juicio exclusivo del Patrocinador, no cumpla con las pautas establecidas en el presente, en la aplicación usada para la participación o en el Sitio web relacionado con la participación, o que se considere inapropiada para su publicación, no es elegible.

- Las participaciones incompletas, ilegibles, engañosas o confusas no son elegibles.
- Cualquier participante indemnizará y eximirá de responsabilidad al Patrocinador de cualquier reclamo en contrario.
- Identificación del trabajo protegido por derechos de autor que se alega que ha sido infringido o, si varios trabajos protegidos por derechos de autor en un solo sitio en línea están cubiertos por una sola notificación, una lista representativa de dichos trabajos;
- Identificación del material que supuestamente está infringiendo o que es objeto de la actividad infractora y que debe eliminarse o deshabilitarse el acceso e información razonablemente suficiente para permitir que el proveedor de servicios localice el material;
- Información razonablemente suficiente para permitir que el proveedor de servicios se comuniquen con usted, como una dirección, número de teléfono y, si está disponible, un correo electrónico;
- Una declaración de que usted cree de buena fe que el uso del material en la forma denunciada no está autorizado por el propietario de los derechos de autor, su agente o la ley;
- Una declaración de que, bajo pena de perjurio, la información en la notificación es precisa y usted está autorizado para actuar en nombre del propietario del derecho exclusivo que supuestamente se ha infringido.

Al enviar una participación, usted acepta que su participación es gratuita y realizada sin restricciones, que no impondrá al Patrocinador ninguna otra obligación que la establecida en estas Bases, que el Patrocinador es libre de publicar o divulgar las ideas contenidas en la participación de forma no confidencial a nadie o utilizar las ideas sin ninguna compensación adicional para usted. Usted reconoce que, al aceptar su Inscripción, el Patrocinador no renuncia a ningún derecho de usar ideas similares o relacionadas previamente conocidas por el Patrocinador o desarrolladas por sus empleados u obtenidas de fuentes distintas a usted.

Al participar, usted reconoce que su participación puede usarse a discreción exclusiva del Patrocinador. Las participaciones son los puntos de vista/opiniones/actuar del participante individual y no reflejan los puntos de vista del Patrocinador de ninguna manera. Al ingresar, reconoce que el Patrocinador no tiene la obligación de usar o publicar ninguna participación que envíe.

#### **14. DE LA ENTIDAD BENÉFICA:**

En caso de que los premios no sean reclamados, retirados o aceptados por el ganador o ganadores, se hace constar que los Premios quedarán en poder de CHSA o Coca Cola Company, sus subsidiarias, quien podrá disponer de ellos a su sola discreción y como estime conveniente. De ello, se levantará un acta con el fin de documentarlo.

#### **16. CONTINGENCIA SANITARIA:**

Sin perjuicio de lo establecido en estas bases de promoción, CHSA o Coca Cola Company, sus subsidiarias, en caso de no poder cumplir alguno de los compromisos adquiridos con los participantes como resultado de una contingencia sanitaria (ej., COVID-19) incluyendo estas: restricciones de viaje, falta de disponibilidad de los empleados, problemas con los propios insumos o la cadena de abastecimiento, o como resultado de cualquier requisito regulatorio o reglamentario, entonces deberá:

Notificar de inmediato a los participantes de las decisiones que se tomarán sobre la promoción y cómo se manejará durante el tiempo que existan las restricciones o similares antes mencionadas.

Trabajar de buena fe para minimizar la naturaleza y el alcance de la interrupción que se le cause a los participantes de poder recibir sus premios y seguir gozando de la promoción, incluso tomando todas las medidas razonables para mitigar los atrasos presentados, como proporcionar los bienes y/o servicios o consiguiendo insumos de otros premios para poder compensar a los participantes de otra forma no mencionada en estas bases.

A pesar de lo antes mencionado, CHSA o Coca Cola Company, sus subsidiarias se reserva todo el derecho de poder cancelar la promoción e informar de forma oportuna a los consumidores y participantes en caso de que un suceso de fuerza mayor o caso fortuito le impida poder continuar con dicha dinámica o que por restricciones gubernamentales o de salud, ya no sea posible llevar a cabo dicha promoción. En este caso, los consumidores liberan de toda responsabilidad a CHSA o Coca Cola Company, sus subsidiarias. y aceptan a no hacer ningún tipo de reclamación a la empresa por la cancelación de la promoción.

#### **17. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS:**

CHSA o Coca Cola Company, sus subsidiarias se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, las condiciones de esta Promoción por otras similares, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente. Y si fuera necesario, por las razones que crea convenientes, aplazar o anular la presente Promoción, lo cual se hará constar públicamente.

#### **18. DE LA INFORMACIÓN O CONSULTA SOBRE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:**

Las personas que deseen participar en la Promoción y/o desean conocer información sobre la misma, pueden presentarse a las oficinas de Cervecería Hondureña S.A. de C.V. con domicilio en Bulevar del Nte., 21102 San Pedro Sula, Cortés o llamar a servicio al cliente al número +503 2545-1010.